



DOM: 140  
GSB/gsb

21-08-20

## DECRETO ALCALDICIO N° 1077

LITUECHE, 21 de agosto de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

### CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines, en todos los recintos deportivos de la comuna.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado “ Construcción de Camarines y Baños Públicos Cancha de Ucuquer ”
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°283 de fecha 15 de julio de 2020.
- El decreto Alcaldicio N°868 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-55-LP20 en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 11 de agosto de 2020, que modifica la Comisión Evaluadora
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 12 de Agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.034 de fecha 12 de Agosto de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT [REDACTED]
- La Orden de Compra N° 1743-355-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 134/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 135 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT [REDACTED] y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT [REDACTED]
- El Decreto Alcaldicio N° 1.076 de fecha 21 de Agosto de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT [REDACTED]
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. y el decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14/11/2018, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF”.





DOM: 140  
GSB/gsb

21-08-20

## DECRETO ALCALDICIO N° 1077

LITUECHE, 21 de agosto de 2020.-

### DECRETO:

- DESIGNESE** Inspector Técnico de Obra del proyecto Municipal denominado **"CONSTRUCCION DE CAMARINES Y BAÑOS PUBLICOS CANCHA DE UCUQUER"**, al Funcionario Municipal don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

